



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 267-2024-A-HMPP-PASCO

Pasco, 24 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTOS:

El, Memorando N° 439-2024-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, Informe N°439-2024-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 1227-2024-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe Técnico N° 0070-2024-HMPP-GM/GDS/SGPSyPC/OPC de la Oficina de Participación Ciudadana, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su reforma Constitucional, aprobado mediante Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 391-2023-A-HMPP-PASCO de fecha 10 de agosto de 2023, al momento de emitirse, en el artículo primero de la parte resolutive se produjo un error material donde **DICE: ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, con eficacia anticipada a la nueva junta directiva del Comedor Popular “VIRGEN DOLORES”, de Huichpin, Distrito Pallanchacra, Provincia y Región de Pasco, por el periodo de dos (2) años (2023-2025) del 23 de julio de 2023 al 23 de julio de 2025 y sin posibilidad a reelección, la cual queda conformado de la siguiente manera**

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTA	MARIA CONZUELO PORRAS SOBRADO	04012732
02	VICEPRESIDENTA	YESICA VILMA BUSTAMANTE YANTAS	46559819
03	SECRETARIA	MARIBEL ADELAYDA MARTEL ALVARADO	47910220
04	TESORERA	MARLENI ROCIO ZEVALLOS BUSTAMANTE	46698283
05	ALMACENERA	MARIA VÍLCHEZ ATENCIO	04043355
06	FISCAL	ELENA ALVARADO POMA	80260524
07	VOCAL	CELESTINA ZARATE COLQUI	80312769

DEBE DECIR: (...) **ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, con eficacia anticipada a la nueva junta directiva del Comedor Popular “VIRGEN DOLORES”, de Huichpin, Distrito Pallanchacra, Provincia y Región de Pasco, por el periodo de dos (2) años (2023-2025) del 23 de julio de 2023 al 23 de julio de 2025 y sin posibilidad a reelección, la cual queda conformado de la siguiente manera:**

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTA	Olinda CABELLO ALEJANDRO	04035141
02	VICEPRESIDENTA	Fausta NAJERA CRISTOBAL DE SANTIAGO	21101085
03	SECRETARIA	Raymunda Magdalena CRUZ CHAMORRO	71078750
04	TESORERA	Susy Yomara ROBLES NAJERA	60248164
05	FISCAL	Elizabeth Yuliza ESTRELLA VALERIO	60010385
06	ALMACENERA	Juana CHAMORRO GUERRA DE CRUZ	04034691
07	VOCAL	Gaby Megume CHAMORRO ROBLES	60248170

Un futuro diferente



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS establece lo siguiente:

Artículo 212.- Rectificación de Errores

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, el Informe N° 1227-2024-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, en referencia al Informe Técnico N° 0070-2024-HMPP-GM/GDS/SGPSyPC/OPC de la Oficina de Participación Ciudadana, solicitan RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 391-2023-A-HMPP-PASCO que fue emitido el 10 de Agosto del 2023, para el Reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “VIRGEN DOLORES” de Huichpin, Distrito Pallanchacra, Provincia y Región Pasco, por lo que es de suma importancia Registrar a las Organizaciones Sociales que se ubiquen en la jurisdicción de la Provincia de Pasco; para la inscripción en el registro de los actos modificados comprendidos en los literales del asiento secundario consignado en el artículo 20 de la presente ORDENANZA MUNICIPAL N° 061-2023-CM/HMPP refiere que las organizaciones para realizar su reconocimiento debe cumplir con los siguientes requisitos 1. Solicitud dirigida al alcalde, 2. Acta de creación, 3. Acta de aprobación de estatuto, 4. Acta de elección del órgano Directivo, 5. Nómina de la junta directiva, 6. Copia de DNI de la junta directiva, 7. Nómina de los miembros de la organización, 8. Plano o croquis de la ubicación, 9. Otro acervo documental, gráfico y fuentes de registro pueden ser presentados;

Que, mediante el Memorando N° 439-2024-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, en referencia al Informe N° 439-2024-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal, solicita la rectificación por error material a la Resolución de Alcaldía 391-2023-A-HMPP-PASCO de fecha 10 de agosto de 2023, dejando subsistente e inalterable todos los extremos no modificados de la presente;

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y el artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el error material en el artículo primero contenido en la **Resolución de Alcaldía 391-2023-A-HMPP-PASCO de fecha 10 de agosto de 2023,** quedando de la siguiente forma:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, con eficacia anticipada a la nueva junta directiva del Comedor Popular “VIRGEN DOLORES”, de Huichpin, Distrito Pallanchacra, Provincia y Región de Pasco, por el periodo de dos (2) años (2023-2025) del 23 de julio de 2023 al 23 de julio de 2025 y sin posibilidad a reelección, la cual queda conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTA	Olinda CABELLO ALEJANDRO	04035141
02	VICEPRESIDENTA	Fausta NAJERA CRISTOBAL DE SANTIAGO	21101085
03	SECRETARIA	Raymunda Magdalena CRUZ CHAMORRO	71078750
04	TESORERA	Susy Yomara ROBLES NAJERA	60248164
05	FISCAL	Elizabeth Yuliza ESTRELLA VALERIO	60010385
06	ALMACENERA	Juana CHAMORRO GUERRA DE CRUZ	04034691

Un futuro diferente

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente URL:
URL: <https://digital.munipasco.gob.pe/valida> Código de verificación: DNTGF5BEU1



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
“Año de las Bodas de Roble del Departamento de Pasco”

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, con eficacia anticipada a la nueva junta directiva del Comedor Popular “VIRGEN DOLORES”, de Huichpin, Distrito Pallanchacra, Provincia y Región de Pasco, por el periodo de dos (2) años (2023-2025) del 23 de julio de 2023 al 23 de julio de 2025 y sin posibilidad a reelección, la cual queda conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTA	Olinda CABELLO ALEJANDRO	04035141
02	VICEPRESIDENTA	Fausta NAJERA CRISTOBAL DE SANTIAGO	21101085
03	SECRETARIA	Raymunda Magdalena CRUZ CHAMORRO	71078750
04	TESORERA	Susy Yomara ROBLES NAJERA	60248164
05	FISCAL	Elizabeth Yuliza ESTRELLA VALERIO	60010385
06	ALMACENERA	Juana CHAMORRO GUERRA DE CRUZ	04034691
07	VOCAL	Gaby Megume CHAMORRO ROBLES	60248170

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, subsistente e inalterable los extremos no rectificadas de la Resolución de Alcaldía 391-2023-A-HMPP-PASCO de fecha 10 de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la junta directiva del comedor popular Comedor Popular “VIRGEN DOLORES”, de Huichpin, Distrito Pallanchacra, Provincia y Región de Pasco, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Oficina de Participación Ciudadana, y demás áreas competentes para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la publicación en el portal www.gob.pe/munipasco de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente